

101

Telefono Gratuito  
Chile Atiende  
(desde celulares y red fija)

www.previsionsocial.gob.cl

www.sensiones.cl

www.ips.gob.cl

www.isl.gob.cl

www.suseso.gob.cl

www.chileatiende.cl

Chile Atiende

Superintendencia de Seguridad Social

Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

Instituto de Previsión Social (IPS)

Superintendencia de Pensiones

Subsecretaría de Previsión Social

PARA MAYOR INFORMACIÓN VISITA

## ¿Cómo sé que estoy dentro del 60% mas pobre?



Si no te han encuestado para obtener la Ficha de Protección Social, debes acercarte a la Municipalidad de tu comuna.

### NO CONFUNDIR CON EL PUNTAJE DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se determina a través del puntaje de focalización previsional. Se requiere tener 1.206 o menos

Este puntaje se obtiene de la información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social, el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Superintendencia de Pensiones (SP) por la aplicación de la Ficha de Protección Social (FPS).

# Pensión Básica Solidaria de Invalidez

## Aporte Previsional Solidario de Invalidez



Esta es una Iniciativa del Fondo para la Educación Previsional Financiada por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile [www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)



El Pilar Solidario otorga beneficios a quienes no reciben ningún tipo de pensión, ya sea porque jamás cotizaron o se quedaron sin fondos en su cuenta de AFP, así como también incorpora a aquellos que reciben una pensión baja.

Estos beneficios tienen como objetivo favorecer al 60% más pobre de la población. Entre ellos se encuentran la **Pensión Básica Solidaria de Invalidez** y el **Aporte Previsional Solidario de Invalidez**.

## LO QUE NECESITAS SABER SOBRE LA PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ

Puedes acceder a un monto de \$85.964 pesos a personas que son declaradas con invalidez y que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o beneficiarios de una pensión de sobrevivencia y que cumplan con los siguientes requisitos:



PENSIÓN BÁSICA

## SI RECIBES UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ Y TIENES POSIBILIDAD DE TRABAJAR

» Se mantendrá el 100% de tu PBS de Invalidez siempre que tu sueldo no sea mayor en un Ingreso Mínimo Mensual (valor actual \$225.000.-)

» Pierdes una parte de la PBS de Invalidez, sólo después de 2 años de recibir un sueldo superior a un Ingreso Mínimo Mensual (\$225.000.-), pero menor a 2 Ingresos Mín. Mensuales (\$450.000.-)

» Dejarás de recibir la PBS de Invalidez sólo después de 2 años de recibir un sueldo superior a 2 Ingresos Mínimos Mensuales (\$450.000.-)

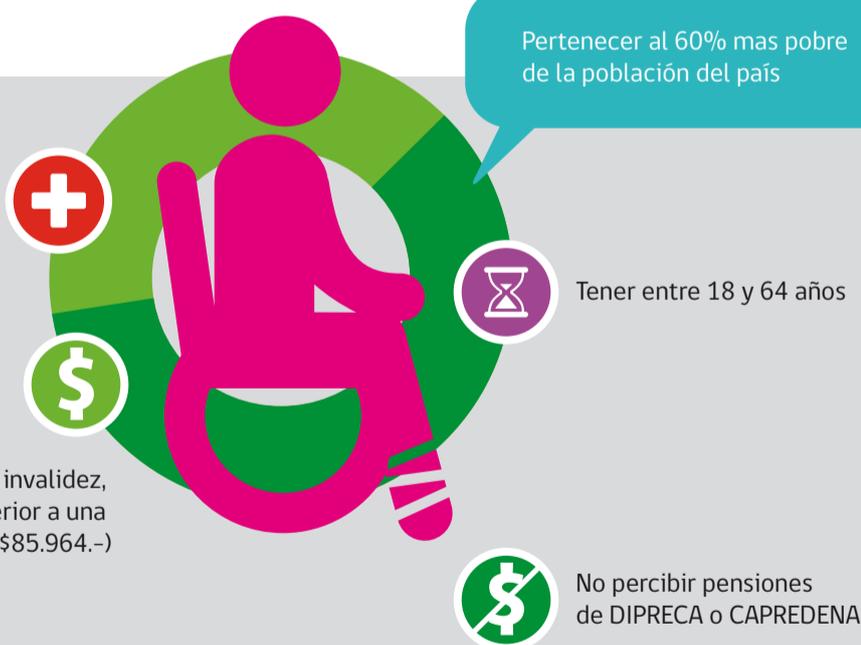
» Si la persona en algún momento deja de trabajar (ya sea de forma voluntaria o involuntaria) puede acercarse a cualquier sucursal del IPS y reactivar su beneficio.

## APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ

Es un aporte mensual en dinero que el Estado entrega con el objetivo de mejorar las pensiones de las personas declaradas inválidas. Requisitos:

Haber sido declarado(a) inválido(a) por las Comisiones Médicas, con pensiones de invalidez total, parcial, definitiva o transitoria

Recibir una pensión propia de invalidez, cuyo monto sea inferior a una Pensión Básica Solidaria (\$85.964.-)



APORTE PREVISIONAL

El Aporte Previsional de Invalidez se percibe hasta el último día del mes en que cumples 65 años de edad. Desde esa fecha puedes acceder al aporte.

Previsional de Vejez, cumpliendo los requisitos legales. Para ello es necesario realizar la solicitud respectiva.

### DONDE SE SOLICITA EL BENEFICIO

Debes presentar tu solicitud en el Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP), en Chile Atiende, en tu AFP, Compañía de Seguros o Municipalidad, presentando tu Cédula de Identidad.

## PARA QUIENES RECIBAN UN APS DE INVALIDEZ Y TENGAN POSIBILIDAD DE TRABAJAR

Si el (la) pensionado (a) por AFP que recibe un el aporte trabaja remuneradamente, mantendrá el 100% del beneficio si el ingreso que recibe es igual o inferior a un Ingreso Mínimo Mensual, pero igual o inferior a 2 Ingresos Mínimos Mensuales, se aplica una reducción en forma gradual, después de 2 años de contar con el contrato laboral.